

DECRETO DEL CONCEJAL DE COMERCIO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BOADILLA DEL MONTE 2017.

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 37/2017, de 4 de enero de 2017,

DISPONGO:

PRIMERO.- Convocar el concurso de Escaparates Navideños de Boadilla del Monte 2017 lugar en las siguientes fechas:

- Plazo de inscripciones de los comercios del 13 al 18 de diciembre de 2017 hasta las 14:00hs.
- Plazo de exposición y participación de los vecinos/clientes del 22 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que han de regir el Concurso de Escaparates Navideños de Boadilla del Monte y que se recogen a continuación del presente documento.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente convocatoria en la Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Concejal de Comercio, Sanidad y Consumo Dña. Raquel Araguás Gómez en Boadilla del Monte, de lo que tomará razón la Secretaría Gral. del Ayuntamiento.

Firmado y Fechado Digitalmente: Raquel Araguás Gómez

Concejal de Comercio, Sanidad y Consumo

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2017 DE BOADILLA DEL MONTE

Objeto, finalidad y fecha de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir el Concurso de Escaparates Navideños 2017. Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho concurso con el fin de promocionar la actividad comercial en fechas Navideñas del municipio.

Las inscripciones se realizarán desde el 13 de diciembre de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Participantes.

En este concurso podrán participar todos los establecimientos comerciales de Boadilla del Monte que lo deseen, cualquiera que sea su actividad. También se admite la participación de centros comerciales que presenten su escaparate navideño de manera global, como entidad única.

La participación en este Concurso es gratuita para el establecimiento participante.

Para inscribirse, el establecimiento que lo desee debe **RELLENAR LA HOJA DE INSCRIPCIÓN** que se adjunta y **ENVIARLA AL CORREO: comercio@aytoboadilla.com HASTA EL 18 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 hs.**

Organización.

El Ayuntamiento proporcionará a los establecimientos que se inscriban en el Concurso de Escaparates Navideños carteles identificativos, tarjetas de votación que podrán entregar a los clientes para que voten por su escaparate preferido y urnas para que se depositen las tarjetas de votación.

1. Obligaciones de los establecimientos participantes:

- Deberán tener expuesto su escaparate entre el 22 de diciembre de 2017 y el 4 de Enero de 2018, ambos inclusive.

- Deberán enviar una fotografía del escaparate con el que se presentan al concurso a: comercio@aytoboadilla.com. La fecha límite para enviar estas fotografías será el 26 de diciembre de 2017.

- Deberán tener en lugar bien visible de su local durante el tiempo que dura el concurso (22 de Diciembre de 2017 a 4 de enero de 2018) los carteles identificativos, las tarjetas de votación y las urnas que les proporcionará el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2. Elección del Establecimiento Ganador:

Dos jurados elegirán los escaparates ganadores.

- JURADO POPULAR: Los propios vecinos y clientes de los establecimientos podrán votar por su escaparate favorito rellenando las tarjetas de votación que tendrán a su disposición en los comercios participantes y depositándolas en las urnas que también podrán encontrar en dichos establecimientos. Las urnas serán retiradas el día 8 de enero de 2018 a lo largo de la jornada de los escaparates concursantes.

- JURADO INSTITUCIONAL: Un jurado compuesto por:

- Dos concejales del equipo de gobierno municipal
- Dos representantes de las asociaciones de comerciantes y empresarios presentes en Boadilla del Monte
- Un representante de los artistas del municipio.

Este jurado institucional elegirá tres escaparates ganadores en las siguientes categorías:

- el ESCAPARATE MÁS TRADICIONAL
- el ESCAPARATE MÁS INNOVADOR
- el ESCAPARATE MÁS COMERCIAL

Para su votación, el jurado institucional, tendrá en cuenta tanto la integración de la decoración navideña con los productos/servicios que vende el establecimiento, los materiales utilizados así como la armonía y estética global del mismo.

El jurado visitará todos los establecimientos participantes durante el tiempo en que estos estarán expuestos (22 de Diciembre de 2017 a 4 de Enero de 2018) y se reunirá en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la retirada de

las urnas para deliberar y elegir los tres premios mencionados levantando acta del resultado. Así como los cuatro vecinos/clientes ganadores de entre los participantes del sorteo.

Premios.

Todos los comercios y empresas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Los premios serán los siguientes:

- PARA LOS ESTABLECIMIENTOS GANADORES: Todos los establecimientos ganadores (cuatro establecimientos: el ganador elegido por el jurado popular y los tres ganadores elegidos por el jurado institucional) recibirán una Tablet valorada en 108 euros cada una y una placa conmemorativa.
- PARA los VECINOS/CLIENTES que voten por su escaparate favorito entrarán en su sorteo de cuatro cheques-regalo ofrecidos por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. El importe de los cheques es el siguiente:
 - un Cheque- Regalo de 100 €
 - un Cheque- Regalo de 75 €
 - dos Cheque- Regalo de 50 €

El importe de los cheques-regalo se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.4311.48100

El importe de estos Cheque- Regalo deberá ser gastado por los vecinos/clientes ganadores del sorteo en alguno de los cuatro establecimientos ganadores antes del 15 de febrero de 2018.

El establecimiento en el que se haya hecho uso del referido cheque, tendrá hasta el 15 de marzo de 2018 plazo para aportar a la Concejalía copia de factura y cheque y así acreditar ser beneficiario del importe correspondiente en metálico, el cual le será ingresado en la cuenta bancaria que indique en la ficha de terceros facilitada por la Concejalía de Comercio.

Pasados los plazos establecidos el cheque quedará sin efecto.

Fallo del jurado

Será inapelable, pudiendo quedar desierto en todas o algunas de las categorías de premios mencionadas.

Los miembros vinculados a la organización del evento, serán responsables de la interpretación de las presentes bases, así como la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del certamen.

Aceptación y Protección de Datos

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.



Publicidad

Se dará publicidad del mismo mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, así como en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org y en cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno.

La participación en esta promoción supone la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Documento fechado y firmado digitalmente por Dña. M^ª Raquel Araguás Gómez, Concejala Delegada de Comercio, Sanidad y Consumo.

FICHA DE INSCRIPCION

CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BOADILLA DEL MONTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

NIF:

DIRECCIÓN:

ACTIVIDAD (*actividad comercial a la que se dedica el establecimiento*):

PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

HASH DEL CERTIFICADO:
EEBDF2FC34164F79A8EECA8C52072BEF639BEF
6EBBCF68D14A00B5E067352E7B7B5A1B9019D37B4

FECHA DE FIRMA:
13/12/2017
13/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA DELEGADA
SECRETARIO GENERAL (TK)
COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

NOMBRE:
RAQUEL ARAGUAS GOMEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C26DB67A70A9E7654D88



Deseo participar en el Concurso de Escaparates Navideños organizado por el Ayuntamiento de Boadilla, **comprometiéndome a mantener el escaparate del día 22 de Diciembre de 2017 al 4 de Enero de 2018- ambos inclusive- y aceptando el resto de las condiciones anejas del concurso así como la decisión del Jurado.**

Asimismo autorizo a la realización de fotografías y/o videos del escaparate que presento al concurso (dichas fotografía y/o videos serán propiedad del Ayuntamiento) y **el tratamiento de los datos contenidos en esta Ficha de Inscripción para este Concurso de Escaparates Navideños.**

FECHA Y FIRMA:

Concurso Escaparates

Navideños 2017

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Dirección:

Teléfono:

Establecimiento:

Mail:

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

HASH DEL CERTIFICADO:
EEBBD2FC34764F79A8EECA8C52072BEF639BEF
6EBBCF68D14A0085E067352E7B7B5A199019D37B4

FECHA DE FIRMA:
13/12/2017
13/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA DELEGADA
SECRETARIO GENERAL (TK)
COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

NOMBRE:
RAQUEL ARAGUAS GOMEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C26DB67A70A9E7654D88